

Reglamento de la Unidad de Comunicación de la Ciencia del ICN comunicacion@nucleares.unam.mx

- Misión de la UCC-ICN
- Objetivos
- Acciones que competen a la UCC-ICN
- Normas operativas para acciones y servicios en comunicación de la ciencia en el ICN

Misión

La misión de la Unidad de Comunicación de la Ciencia del Instituto de Ciencias Nucleares de la UNAM (UCC-ICN) es establecer canales de diálogo y comunicación abierta entre la comunidad de investigación científica y desarrollo tecnológico del instituto, y una diversidad de grupos sociales, mediante acciones específicas de comunicación intercultural, así como realizar investigación y formación de recursos humanos en el área de Comunicación de la Ciencia. Dicha misión se implementa en concordancia con los compromisos de difusión de la cultura de la UNAM y, de forma general, con el deber que tienen las instituciones públicas de informar a la población sobre sus labores, así como de incidir en la vida pública y cultural para beneficio del país.

El quehacer de la UCC-ICN se centra en la consolidación del ICN como un espacio conocido públicamente de referencia, desarrollo e implementación en los temas tecnocientíficos de su competencia, que abarcan desde la investigación básica fundamental, hasta los desarrollos para resolver problemas concretos del país o la región. A través de su misión, la UCC busca co-crear una cultura propia de vivencias y experiencias sobre la tecnociencia desarrollada en México, que propicie una relación más realista y significativa entre el ICN y los distintos grupos e instancias de la sociedad mexicana.

Objetivos

El objetivo principal de la UCC es crear acciones intra e interinstitucionales de comunicación y gestión intercultural sobre ciencia y tecnología, relacionadas con el ICN, que cuiden en todo momento la precisión científica y la pertinencia del mensaje que se transmite a un público meta específico, con base en criterios sustentados en propiciar diálogos, negociaciones y responsabilidades compartidas respecto al desarrollo tecnocientífico.

Para lograrlo, la UCC, en colaboración con el Comité de Comunicación de la Ciencia (CCC) y la Secretaría Académica, tendrá la potestad de evaluar los contenidos y materiales de comunicación de la ciencia que se presenten, en distintos medios y eventos, relacionados con la vida académica y cotidiana del ICN. Dichos materiales deberán cumplir con los lineamientos establecidos en este reglamento, así como los indicados por la Dirección General de Comunicación Social y por la Dirección General de Patrimonio Universitario de la UNAM.

-

Tomando en cuenta la misión de la Unidad de Comunicación de la Ciencia del ICN, los objetivos particulares son los siguientes:

- Informar a la población sobre las investigaciones que se llevan a cabo en el ICN, y su pertinencia pública.
- Impulsar el posicionamiento del ICN en medios masivos de comunicación para convertirlo en un referente y un recurso social en los temas que le competen.
- Involucrar a los estudiantes de distintos niveles en las acciones de comunicación de la ciencia organizadas por el instituto.
- Apoyar a impulsar la vinculación del ICN con otras instancias educativas, culturales y tecnocientíficas.
- Promover una cultura sobre ciencia y tecnología de corresponsabilidad, pertinencia, valoración e inclusión entre los distintos grupos sociales involucrados con éstas (incluyendo a la comunidad tecnocientífica).
- Motivar a los estudiantes de distintos niveles de escolaridad a seguir una carrera en ciencia, tecnología, matemáticas o ingeniería, o las relacionadas con la gestión social, cultural, política, jurídica, económica o comunicativa de la ciencia y la tecnología.

Acciones que competen a la UCC-ICN

Las acciones que lleva a cabo la UCC-ICN son las siguientes:

- Creación de contenidos originales de comunicación de la ciencia, en estrecha colaboración con los investigadores del Instituto, con el objetivo de informar a diversos públicos sobre las investigaciones, los desarrollos científicos y tecnológicos, así como su relevancia, relacionada a los contextos de involucrados. Estos contenidos se crean a partir de investigaciones en artículos académicos y de divulgación, así como en entrevistas con los investigadores y con los distintos grupos sociales pertinentes.
- Realización de labores de periodismo científico como generación de boletines y ruedas de prensa, y enlace con los medios masivos de comunicación, para gestionar entrevistas y encuentros con los académicos del ICN. Estas acciones se llevarán a cabo siguiendo los lineamientos de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) de la UNAM. Las determinaciones sobre la realización de ruedas de prensa, coberturas mediáticas y uso de espacios mediáticos de la UNAM están sujetas a las disposiciones de dicha Dirección General, por lo que quedan fuera del control de la UCC-ICN.
- Realización de eventos de comunicación de la ciencia para distintos tipos de públicos meta. Entre ellos, el Día de Puertas Abiertas y los Coloquios de Divulgación mensuales del ICN.
- Gestión y promoción de eventos y proyectos de comunicación de la ciencia intra e interinstitucionales, inter y transdisciplinarios.
- Vinculación con distintas dependencias educativas, asociaciones, grupos, etc., con el fin de implementar acciones conjuntas de comunicación pública y de gestión intercultural sobre ciencia y tecnología.
- Apoyo a la docencia a través de actividades como visitas guiadas, pláticas y asesorías a estudiantes de distintos niveles de escolaridad, en colaboración con la Unidad de Docencia

(UD) del ICN. En particular, se promoverán las líneas de investigación del ICN como posibles temas para tesis de distintos niveles y servicios sociales.

- Creación y actualización de los contenidos que aparezcan en la página web del Instituto, las redes sociales y en el minisitio de comunicación de la ciencia.
- Evaluación y edición de los contenidos de comunicación de la ciencia que aparezcan en materiales impresos o en medios de comunicación masiva, en colaboración con el Comité de Comunicación de la Ciencia, la Secretaría Académica y la Dirección. La regulación de contenidos se hará en consonancia con los lineamientos de la DGCS-UNAM.
- Realización de monitoreos de las apariciones de los miembros del ICN en medios masivos de comunicación.
- Divulgación de noticias, hallazgos y aparición de los miembros del ICN en medios de comunicación masiva en las redes institucionales del ICN-UNAM.
- Monitoreo de sucesos científicos de gran relevancia en las áreas y líneas de investigación que se desarrollan en el ICN (entregas de premios Nobel, descubrimientos, etc.) con la finalidad de generar un espacio de divulgación en el que los investigadores del ICN puedan contribuir con contenidos de opinión, coloquios y/ o notas de divulgación en tiempo y forma.
- Asesoría e implementación de las acciones de comunicación visual de la ciencia requeridas por el ICN.
- Asesoría sobre la creación y funcionamiento de oficinas de comunicación de la ciencia a otras dependencias e instituciones.
- Formación de recursos humanos en el área de la comunicación de la ciencia y disciplinas afines.
- Apoyo a las autoridades del ICN para generar los materiales de difusión que requieran, destacando entre ellos el informe anual del Director.
- Asesoría y apoyo a los miembros del ICN para participar en actividades de comunicación de la ciencia o generar productos destinados a este fin. Tratándose de revisión de textos y otros materiales informativos, si los cambios son sustanciales, se presentará el resultado como coautoría entre el/la interesado@ y la UCC-ICN.

Normas operativas para acciones de comunicación y servicios en el ICN

Si algún miembro del Instituto solicita apoyo de la UCC-ICN para llevar a cabo alguna acción de comunicación de la ciencia, deberá sujetarse a los criterios que se enumerarán en **el sitio de solicitud de servicios de la UCC-ICN: IGOR**. Allí podrá conocer los tiempos mínimos requeridos y requisitos, por servicio o atención específica.

Mencionamos aquí los puntos más importantes a considerar para realizar acciones de comunicación de la ciencia desde el ICN y para solicitar los servicios de la UCC-ICN:

- **Comunicación en espacios mediáticos y físicos del ICN**

Para solicitar la cobertura o presentación en algún evento de comunicación en o desde el ICN es necesario:

- 1) Que al menos para el tema o asunto a tratar se cuente con uno de los siguientes avales académicos acreditados: publicación en revista arbitrada; aceptación de publicación en revista arbitrada; que la investigación ya cuente con antecedentes de publicación en revistas arbitradas (es decir, es continuidad de una investigación ya publicada); que el desarrollo cuente con una patente; que el desarrollo cuente con un registro de proceso de patente; que se cuente con un aval gubernamental federal que certifique el proyecto (Conacyt, Cofepris, etc.); que se encuentre en proceso de certificación por dichos avales gubernamentales.
- 2) Que el tema a cubrir esté directamente relacionado con la labor académica que realiza para el Instituto de Ciencias Nucleares de la UNAM. De tratarse de otro tema, éste deberá ser evaluado por el Comité de Comunicación del ICN y su decisión final será inapelable.
- 3) Para toda cobertura mediática dentro de las instalaciones del ICN es imperativo informar a la UCC-ICN, pues no se dará acceso al instituto a ningún medio sin la solicitud expresa de la UCC a la Secretaría Administrativa, por cuestiones de seguridad y sanidad comunitaria. Todos los medios visitantes deberán estar acompañados de un miembro acreditado de la comunidad académica del ICN, en todo momento, hasta la salida del mismo de las instalaciones del ICN. Es responsabilidad de cada académic@ que recibe a un medio atender estas normas, sin excepción. Por ello se conmina a informar a la UCC-ICN sobre la presencia de medios en el ICN, mediante un correo a:

comunicacion@nucleares.unam.mx.
- 4) Los lineamientos universitarios indican que no podrá realizarse grabación alguna dentro de las instalaciones universitarias si no está involucrado un miembro activo y adscrito a la dependencia en cuestión, con una labor en activo al momento de la grabación, y debe estar directamente relacionada con el motivo por el cual dicho miembro de la comunidad universitaria está adscrit@ a la universidad. De no estarlo, es imprescindible comunicar la solicitud de grabación a la UCC-ICN, que deberá someter a evaluación colegiada la solicitud al Comité de Comunicación, y cuya decisión es inapelable.

- **Ruedas de prensa**

Las ruedas de prensa se podrán llevar a cabo para anunciar descubrimientos o proyectos que puedan ser de interés del público en general y de relevancia nacional. El interesado deberá proporcionarle a la UCC la información relevante al tema que se tratará en la posible rueda de prensa. El CCC discutirá la relevancia de llevar a cabo una rueda de prensa en el tema propuesto, y de considerarlo relevante, solicitará la aprobación del Director del Instituto para realizarla. Posteriormente, la UCC hará una propuesta para la rueda de prensa a la DGCS. El proceso tendrá una duración aproximada de entre dos semanas y un mes. La aprobación de la rueda de prensa está sujeta a los lineamientos de la DGCS y es competencia total de la DGCS la decisión sobre llevar a cabo este evento. La decisión final queda fuera del ámbito de competencia de la UCC-ICN.

- **Boletines de prensa: cobertura desde la DGCS-UNAM**

Quien esté interesad@ deberá proporcionar a la UCC la información relevante (artículos, fotografías, videos, entrevista) al tema que se tratará en el posible boletín de prensa. Si hay embargo informativo debe comunicarlo con claridad desde el primer instante. El CCC discutirá la relevancia de publicar dicho tema. Posteriormente, la UCC enviará una propuesta de boletín a la DGCS, que evaluará su relevancia y determinará si el boletín se dará a conocer públicamente desde los espacios de la UNAM, o desde el espacio informativo del ICN (página principal y redes sociales). Este proceso tiene una duración aproximada de dos semanas. En caso de que el tema sea tomado por la DGCS, es esta instancia la que determinará los tiempos de cobertura mediática (realización de entrevistas, toma de fotografías, etc.) y de publicación en los espacios universitarios. En este caso, la salida final del material queda fuera del control de la UCC-ICN.

- **Boletines de prensa: cobertura desde la UCC-ICN**

Quien esté interesad@ deberá proporcionarle a la UCC la información relevante (artículos, fotografías, videos, entrevista) al tema que se tratará en el posible boletín de prensa. Si hay embargo informativo debe comunicarlo con claridad desde el primer instante. El CCC discutirá colegiadamente la relevancia y pertinencia de publicar dicho tema. Posteriormente, la UCC preparará un boletín o noticia, en colaboración con la/el investigador o grupo de investigación interesado. Los materiales serán publicados en la página del ICN y en sus redes sociales.

- **Solicitud de presentación en coloquio de divulgación**

Aquellos interesados en presentar un coloquio deberán enviar vía correo electrónico los datos siguientes a la UCC: - Nombre y afiliación del ponente.

- Título del coloquio.
- Breve resumen del contenido sugerido.
- Síntesis curricular del ponente.

La UCC determinará la pertinencia del tema para un Coloquio de Divulgación, que debe pensarse dirigido a estudiantes de cualquier licenciatura, no necesariamente científica.

Una vez que se cuente con dicha información, el evento se promoverá en distintas dependencias y en las redes sociales del instituto. La UCC acordará la fecha del evento con el solicitante y se encargará de los detalles logísticos.

Si la UCC considera que la propuesta no es adecuada para una plática de divulgación, propondrá que el evento se realice como coloquio de investigación, para un público más especializado. En este caso, el apoyo de la UCC se limitará a la promoción del evento en las instituciones pertinentes.

- **Asesoría de comunicación de la ciencia para académicos del ICN**

La UCC brindará asesoría a los investigadores para generar productos de comunicación de la ciencia. Si los cambios son sustanciales, se considerará una coautoría en la publicación del producto. En todo caso es importante nombrar a los miembros de la UCC en los agradecimientos.

- **Vinculación**

La UCC se encargará gestionar la colaboración del ICN con distintas instancias académicas, educativas y culturales para realizar acciones conjuntas de comunicación de la ciencia, creando colaboraciones interinstitucionales. La UCC podrá apoyar a académic@s que deseen realizar acciones de este tipo, con la autorización de la Dirección. Las acciones derivadas de dichos acuerdos se harán en consonancia con los lineamientos de la DGCS y de la UNAM.

- **Visitas guiadas**

La UCC, en colaboración con la Unidad de Docencia (UD) se encargará de realizar visitas guiadas para las instituciones educativas o grupos particulares que lo soliciten. Los lineamientos para solicitar una visita guiada se encuentran aquí

- **Otros servicios (diseño, impresión, insertos en Agenda UNAM, etc.)**

Diríjase a IGOR para conocer los requisitos y tiempos mínimos necesarios para que la UCC pueda realizar su petición. Su usuario y contraseña son los mismos que usa para el apartado de salas. En todo caso, solo podrán darse estos servicios para apoyar a la comunicación de temas y asuntos directamente relacionados con la actividad académica para la cual está adscrit@ al ICN. De tratarse de otras temáticas, su solicitud deberá someterse a consideración del Comité de Comunicación. La decisión que tomen es inapelable.